

MATRIZ 3 - RIESGOS
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Matriz de riesgos

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	Cuando se presentan fallas en la concreción de la etapa de planeación, reflejándose en especificaciones, estudios técnicos insuficientes, en general errores en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones	Genera mora en el inicio del proceso de selección y con ello en la Ejecución proyectada del contrato	1	2	3	Bajo	UNICARIBE	Revisión y apoyo jurídico a la Dependencia donde nace la necesidad desde la Unidad de Contratación, aclarando, ajustando, verificando los requisitos de orden legal dentro de la etapa precontractual de toda modalidad de selección	Raro	Insignificante		Bajo	SI	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	Desde la fecha en la cual se detectan las deficiencias, errores y demás que incidan en la ejecución normal del contrato. Hasta toma de medidas que contrarresten las situaciones que inciden en la adecuada ejecución contractual.	El (los) líder(es) del proceso informara el avance y dificultades de la planeación del proceso de selección.	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo elaborado por la Dependencia donde surge la necesidad y aprobación del mismo por parte de la Unidad de Contratación	1	1	2	Bajo	UNICARIBE	Revisión y apoyo jurídico a la Dependencia donde nace la Entidad desde la Secretaría General, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	Con la presentación de los Estudios para Revisión hasta la publicación del proyecto de pliego.	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Una vez se realice la solicitud de contratación

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3	General	Interno	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la revocatoria del acto de apertura del proceso de Selección de presentarse alguna de las causales establecidas en el Artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, Tales como: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén Conformes con el Interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.	Reestructuración y puesta en marcha nuevamente el Proceso de selección, generando retrasos en la consecución de los fines estatales.	1	2	3	Bajo	UNICARIBE	Revisión jurídica de todos los requerimientos de orden legal ajustando nuevamente las disposiciones del proceso de selección fallido a estas, de tal forma que se subsane toda ausencia normativa.	Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	A partir del acto administrativo por el cual se revoca el acto de apertura. Hasta que se solventen los inconvenientes que dieron origen a la revocatoria	Con el Apoyo entre las Dependencias..	Permanente
4	General	Interno	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto del proceso de selección	Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección, se retrasa la satisfacción de la necesidad	1	2	3	Bajo	UNICARIBE	Adopción y aplicación de Documentos Tipo.	Raro	Insignificante	3	Bajo	SI	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	Desde la estructuración de estudio previo. Hasta la publicación del proyecto de pliego.	Con el Apoyo entre las dependencias.	Permanente
5	General	Externo	Planeación	Jurídico	Se presenta cuando el contratista se ha afectado por una inhabilidad sobreviniente	Retrasos en la Paralización de la ejecución Del contrato y Afectación en el logro de los Objetivos y satisfacción de la necesidad	3	5	8	Externo	Contratista	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento con el amaro de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / Clausulado tendiente a exigir del contratista el Reporte de medidas una vez producidas/ Multas al contratista que omita la información oportuna a la Entidad/ Adopción y aplicación de Documentos Tipo.	Raro	Insignificante	3	Bajo	NO	Secretaría General	Desde la suscripción del contrato. Hasta la finalización del contrato.	Requerimientos al contratista/ Verificación periódica de los reportes de otras Entidades a través del RUP, RUES, y consulta periódica de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.	A la ocurrencia del acontecimiento
6	General	Externo	Contractual	Jurídico	El adjudicatario se rehúsa a firmar el contrato.	Genera mora en la ejecución Del contrato.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: hacer efectiva la garantía de Seriedad de la oferta / Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	1	2	Bajo	SI	Secretaría General	A partir del incumplimiento de firma del contrato. Hacer Efectiva la garantía de seriedad		Dentro de los 5 días

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y/o mala calidad en el servicio prestado	Deficiente seguimiento al proyecto objeto de vigilancia/Incumplimiento en los plazos	2	1	3	Bajo	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento con el amparo de calidad del servicio, de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015	1	1	2	Bajo	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	Planeación/ Liquidación	A partir de la detección de las acciones se toman las medidas a seguir.	Cuando se presente el evento	
8	General	Externo	Contractual	Regulatorio	Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general. Que incida en Forma grave y Anormal el contrato a causa de su implementación (expedición de que imponga n nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	Entorpece gravemente la ejecución del contrato y lo conduce a asumir los sobrecostos necesarios para superar las dificultades y cumplir obligaciones adquiridas	1	4	5	Medio	UNICARIBE	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de una Garantía Única de Cumplimiento con el amaro de cumplimiento del Contrato, de acuerdo con las coberturas y vigencias del contrato 1082 de 2015 / Periódica verificación por todas las Dependencias de la Entidad del Cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual.	Raro	Mayor	5	Medio	SI	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	Acaecido el cambio normativo de carácter general emanado de una autoridad Externa a las Partes del contrato. Depende del trámite para disponer de los recursos que reparen la ecuación financiera del contrato a un punto de no perdida para el contrato a punto de no perdida para el contratista.	Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periódicamente el cambio normativo, tanto tributario como en otros ámbitos, que a causa de medidas de carácter general emanadas por una autoridad externa incidan de forma grave y anormal el contrato.	Cada mes mancomunadamente entre las Dependencias de la Entidad, verificar el cambio normativo que incida en los contratos celebrados
9	General	Interno	Contractual	Operacional	Se presenta cuando hay cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargo del contratista a causa de la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan	Retarda o paraliza la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Transferir el riesgo: exigencia al Contratista de constitución de una Garantía Única de Cumplimiento con el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales de acuerdo con las coberturas y vigencias del Decreto 1082 de 2015 / Exigir Como requisito para Cada pago establecido en el contrato, el paz y Salvo con el pago de Salarios y prestaciones sociales a los que está obligado el contratista	1	4	5	Medio	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	Desde el momento en que se presenta la situación que afecta la ejecución adecuada del contrato. Hasta la finalización de la ejecución de las prestaciones. Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones.	La super visión del contrato informará el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Permanente	
10	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Aquellos riesgos emanados de la mayor duración de la Consultoría: consisten en la prolongación en el tiempo de la ejecución del contrato	Prolonga la culminación del objeto contractualmente establecido	4	4	8	Externo	CONTRATISTA	A través de la Consultoría y el personal de Apoyo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE se verificará y vigilará la ejecución contractual determinando permanentemente el cumplimiento debido a las obligaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	A partir de que se genera o presenta la necesidad de prolongar la duración de la Consultoría.	La super visión y la consultoría del contrato realizará el monitoreo permanente del cumplimiento obligatorio de tal forma que se determine o se establezca las razones que justifiquen la prolongación de la Consultoría.	Permanente

MATRIZ 3 - RIESGOS

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11	General	Externo	Contractual	Naturaleza	Los riesgos por fuerza mayor por Actos humanos: aquellos que pueden presentarse en la ejecución del contrato de Consultoría, hacen referencia a los actos humanos, dentro de los cuales se encuentran la huelga y el paro que impidan o dificulten de forma grave el normal desempeño y funciones del personal de la Consultoría. Estos riesgos deben ser asumidos, en principio, por la Entidad, cuando tal situación es obedece n al personal de la misma. Con respecto a las huelgas y los paros, que se den con ocasión a la actividad del contratista, es decir cuando sean sus empleados sean quienes los ejecuten, será asumido por el mismo	Retarda o paraliza la ejecución Del contrato	1	4	5	MEDIO	UNICARIBE - CONTRATISTA	Las partes en la relación negocial se encargarán de monitorear permanentemente aquellas situaciones y eventos externos de orden público que puedan incidir en la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Secretaría General	Ejecución Liquidación.	/	A partir de la información oficial, información del Supervisor se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto	Permanente
----	---------	---------	-------------	------------	---	--	---	---	---	-------	-------------------------	--	---	---	---	------	----	--	------------------------	---	---	------------